



MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICO N° 3147

AUTORIZA ACTIVIDAD DENOMINADA IMPACTO EVANGELISTICO EN VILLA EL BUEN SAMARITANO DE LA COMUNA DE REQUINOA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

26 NOV 2025

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, lijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

CONSIDERANDO

:

La solicitud presentada por el pastor Douglas Armijo Abarca, del Ministerio evangelístico "Tu Mano me sostiene" de la comuna de Requinoa para la realización de actividad denominada Impacto evangelístico.

DECRETO

:

AUTORIZASE, actividad denominada Impacto Evangelista, a cargo del Pastor Douglas Abarca del ministerio evangelístico "Tu mano me sostiene" la que se realizará en Villa El Buen Samaritano de la comuna de Requinoa.

HORARIO : Desde las 19:00 horas hasta las 22:00 horas

Responsable para estos efectos el Pastor del Ministerio evangelístico, Sr. Douglas Armijo Abarca, Rut [REDACTED] quien deberá tomar las medidas de seguridad necesarias para realizar dicha actividad y serán los responsables de la seguridad de los asistentes, así como de la seguridad del recinto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESÉ.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/apf

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Subcomisaría Carabineros de Requinoa
Interesado (2)
Archivo